



SÉLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

y con otras calidades y condiciones en otro título Decla-
radas segun mas largo en el á que me refiero de con-
tinue, y ahora por parte de Nos don Pedro Perez de Arca
me asido hecha Relazion que por escriptura quedo por
el año don Pedro de Alcantara en otra Ciudad veinte y
dicho de Abril de mil setecientos diez y siete ante Luis
Eugenio de Lumiel mi ^{no} ess. hizo agregacion del
dicho oficio al vínculo que poseya, y fundo el
don Lixmes Perez de Arca Canonigo que fue de la
Iglesia Colegiata de á quella Ciudad que por el testa-
mento de su padre que asi mismo otorgo don Pedro
bajo de cuya disposicion murio su padre en el año
de Menoro de mil setecientos Quarenta y dos (y fue abierto
contra solemnidad de ley) ante Joseph Perez Men-
druña mi ^{no} ess. del número y Curado de esta Ciudad
llamo para el goze de dicho vínculo a don Antonio Perez
de Arca su hijo y hermano á quien se le dio la posesion
del por la Justicia ordinaria de ella en veinte y
ocho de Abril de dicho año de mil setecientos Quarenta y dos
por ante el mismo ^{no} ess. Joseph Perez Mendruña y que
el ^{no} pasado don Antonia Perez de Arca usando de su
derecho por escripta quedo por en á quella Ciudad á diez
y seis de octubre del año proximo pasado de mil setecientos
Quarenta y quatro ante Pedro Joseph Gomez mi
^{no} ess. Munxio en Nos el Estado o Oficio para

